

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra Subsecretaría SECRETARIA

##### BAJAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en Madrid el día 25 de octubre del corriente año, el General de brigada, en situación de segunda reserva, don Serafín Gorrindo Cubero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor...

##### DESTINOS

**Excmo. Sr.:** Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo de V. E., al comandante de INFANTERÍA D. Juan Plaza Ortiz, actualmente disponible en esa división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del Inspector médico D. Mariano Estevan Clavillar, Inspector de los servicios de Sanidad Militar de la segunda Inspección general, al comandante médico D. Francisco Oliván Anadón, ascendido a este empleo por orden circular de 4 del corriente mes (D. O. núm. 285).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor...

#### SUELDOIS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el derecho

al percibo de dietas y pluses reglamentarios a los Generales, jefes, oficiales, suboficiales, clases e individuos de tropa y sus asimilados que con motivo de alteración de orden público, se hayan separado o separen del punto de su habitual residencia, y durante el tiempo que dure dicha separación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

##### ASCENSOS

**Excmo. Sr.:** Este Ministerio ha resuelto promover al empleo de alférez de la escala de complemento del Arma de INGENIEROS, con la antigüedad de primero del mes de la fecha, a los sargentos del Parque Central de Automóviles D. Antonio Córdoba Carreras, D. Pedro Giral Alvarello y D. Francisco Vicente Argüelles, acogidos a los beneficios de las bases novena y 11.ª de la vigente ley de Reclutamiento, por hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del reglamento para cumplimiento de dicha ley y orden circular de 31 de mayo de 1932 (D. O. núm. 130), quedando afectos al citado Parque para caso de movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

**Excmo. Sr.:** Como resultado de propuesta remitida a este Departamento por la Inspección de Sanidad de la segunda Inspección General del Ejército, por la que se acredita que el sargento de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Antonio Valero Castejón, reúne las condiciones determinadas en el artículo 448 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, para el ascenso al empleo superior inmediato, por este Ministerio se ha resuelto promoverle al de alférez de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, en el que disfrutará la antigüedad de la fecha de esta orden, debiendo con-

tinuar afecto al primer Grupo de la segunda comandancia del Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la quinta división orgánica.

##### BAJAS

**Excmo. Sr.:** Por este Ministerio se ha resuelto que el teniente de la Escala de Complemento del Arma de INGENIEROS, D. Luis Díaz Aguado y Arteaga, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 15 (Lugo), cause baja en el Ejército y Arma a que pertenece por haber cumplido el plazo de responsabilidad militar, expidiéndole su licencia absoluta, según dispone el apartado cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la octava división orgánica.

**Circular.** Excmo. Sr.: Hallándose en ignorado paradero el personal de la escala de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, afecto a la primera Comandancia de dicho Cuerpo que en la unida relación se expresa y que principia con D. Juan Castell Hijar y termina con D. Joaquín Echevarría Creagh, por este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en las órdenes circulares de 22 de abril y 5 de mayo de 1931 y de 9 de noviembre de 1928 (D. O. números 90, 99 y 251), respectivamente, se ha dispuesto causen baja en el Ejército y sean eliminados del Anuario Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor...

##### RELACION QUE SE CITA

Capitán médico de complemento, D. Juan Castell Hijar.

Alférez id. de complemento, D. Agapito Zamora Pérez de las Bacas.

Otro, D. Rafael Cañadas Salcedo.  
Otro, D. Carlos González Regue-  
ral y González Seba.

Otro, D. Juan Gullón Gullón.  
Farmacéutico tercero de comple-  
mento, D. Juan Navarro Navarro.

Veterinario tercero de complemento,  
D. Julio Rodríguez García.

Alférez de complemento de Sani-  
dad Militar, D. Joaquín Echevarría  
Creagh.

Madrid, 11 de diciembre de 1933.  
Iranzo.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo pro-  
puesto por la Jefatura Superior de las  
Fuerzas Militares de Marruecos, por  
este Ministerio se ha resuelto que el sar-  
gento primero del batallón Cazadores  
Africa núm. 7, D. Valeriano González  
Garrido, pase destinado de plantilla en  
vacante que de su categoría existe, al  
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas  
de Ceuta núm. 3, causando alta y baja  
en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conoci-  
miento y cumplimiento. Madrid, 7 de  
diciembre de 1933/

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Mi-  
litares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Mi-  
nisterio se ha resuelto, de conformidad  
con lo propuesto por el Jefe Superior  
de las Fuerzas Militares de Marruecos,  
que los cabos y personal de banda del  
Arma de INFANTERIA que figuran  
en la siguiente relación, pasen destina-  
dos a los Cuerpos que también se citan,  
como comprendidos en la orden circular  
de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125),  
causando alta y baja en la próxima re-  
vista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conoci-  
miento y cumplimiento. Madrid, 7 de  
diciembre de 1933.

IRANZO

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### *Al regimiento Infantería núm. 6*

Tambor, José Relano Aparicio, del  
batallón Cazadores de Africa núm. 6.

##### *Al regimiento Infantería núm. 15*

Cabo, Feliciano González Rodríguez,  
del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Cabo, Manuel Cintrano Ruiz, del ba-  
tallón Cazadores Africa núm. 3.

Otro, José González Martín, del bata-  
llón Cazadores Africa núm. 3.

##### *Al regimiento Infantería núm. 16*

Cabo, Juan Molano Iglesias, del ba-  
tallón Cazadores Africa núm. 4.

##### *Al regimiento Infantería núm. 33*

Corneta, Francisco Bermejo Carmona,  
del batallón Cazadores Africa núm. 3.

Otro, Víctor García Escolar, del ba-  
tallón Cazadores Africa núm. 3.

Cabo, Antonio Palacio Campos, del  
batallón Cazadores Africa núm. 4.

Otro, Rafael Menayo Alvarez, del ba-  
tallón Cazadores Africa núm. 4.

##### *Al regimiento Infantería núm. 34*

Cabo, Sócrates Acedera Casas, del ba-  
tallón Cazadores Africa, núm. 4.

Madrid, 7 de diciembre de 1933.—  
Iranzo. \*

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha re-  
suelto que el soldado del regimiento In-  
fantería núm. 27, Francisco Salina Ber-  
nal, pase destinado al batallón Cazado-  
res de Africa núm. 3, con arreglo a la  
orden circular de 8 de junio de 1929  
(D. O. núm. 125), según solicita, cau-  
sando alta y baja en la próxima revís-  
ta de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conoci-  
miento y cumplimiento. Madrid, 7 de  
diciembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la segunda división  
orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas  
Militares de Marruecos e Interventor  
central de Guerra.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solici-  
tado por el maestro herrador-forjador  
del CUERPO AUXILIAR SUBAL-  
TERNO DEL EJERCITO, D. Pedro  
Moreno Sastre, con destino en el re-  
gimiento de Cazadores de Caballería nú-  
mero 6, este Ministerio ha resuelto con-  
cederle el pase a la situación de dispo-  
nible voluntario, con residencia en El-  
che (Alicante), como comprendido en el  
artículo cuarto del decreto de 5 de ene-  
ro último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conoci-  
miento y cumplimiento. Madrid, 11 de  
diciembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la sexta división or-  
gánica.

Señores General de la tercera división  
orgánica e Interventor central de Gue-  
rra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solici-  
tado por el obrero filiado perteneciente  
al Grupo B) de la tercera Sección del  
CUERPO AUXILIAR SUBAL-  
TERNO DEL EJERCITO, D. Jacinto  
Alonso Rodríguez, que presta sus ser-  
vicios en el regimiento de Artillería de  
Costa núm. 1, este Ministerio ha resuel-  
to concederle el pase a la situación de  
"disponible voluntario" para la octa-  
va división orgánica, con residencia en  
Oviedo, como comprendido en el artícu-  
lo cuarto del decreto de 5 de enero úl-  
timo (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conoci-  
miento y cumplimiento. Madrid, 11 de  
diciembre de 1933.

IRANZO

Señor General de la segunda división  
orgánica.

Señores General de la octava división  
orgánica e Interventor central de Gue-  
rra.

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha re-  
suelto conceder el distintivo del Tercio,  
al teniente de INFANTERIA, con des-  
tino en el mismo, D. Manuel Pavía Mar-  
tín, por llevar prestando sus servicios en  
el citado Cuerpo más de tres años y ha-  
llarse comprendido en las disposiciones  
vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conoci-  
miento y cumplimiento. Madrid, 11 de  
diciembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Mi-  
litares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha re-  
suelto conceder el distintivo de Fuerzas  
Regulares, sin derecho a barras, al te-  
niente de INFANTERIA D. Justo Ná-  
jera Merino, con destino en el Grupo  
de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceu-  
ta núm. 3, por llevar prestando sus ser-  
vicios en el mismo más de tres años, y  
hallarse comprendido en las disposicio-  
nes vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conoci-  
miento y cumplimiento. Madrid, 11 de  
diciembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Mi-  
litares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha re-  
suelto conceder el distintivo de Interven-  
ciones Militares, al teniente de INGE-  
NIEROS, con destino en el mismo, don  
Tiriflo Marcos Montero, por llevar  
prestando sus servicios en el citado Cuen-  
po más de tres años y hallarse compren-  
dido en las disposiciones vigentes sobre  
el particular.

Lo comunico a V. E. para su conoci-  
miento y cumplimiento. Madrid, 11 de  
diciembre de 1933.

IRANZO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Mi-  
litares de Marruecos.

#### OFICIALIDAD DE COMPLE- MENTO

*Circular.* Excmo. Sr.: Como resul-  
tado de propuestas remitidas a este  
Departamento por los Cuerpos que  
se expresan en la siguiente relación,

por este Ministerio se ha resuelto que el personal en ellas comprendido, que empieza con D. Luis Arrieta Olivas y termina con D. Emilio García Vicuña, causen baja en dichos Cuerpos y alta en los Centros de Movilización y Reserva que en ella se mencionan, todo ello en cumplimiento de lo determinado en el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de diciembre de 1933.

#### IRANZO

Señor...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Primera Comandancia de Sanidad Militar.—Primer Grupo

Capitán médico de complemento, D. Luis Arrieta Olivas, al Centro de Movilización núm. 1.

Otro, D. Ricardo Carelli de la Cámara, al mismo.

Otro, D. Luis Fontes Blanco, al mismo.

Otro, D. Juan Arjona Trapote, al mismo.

Otro, D. Mariano del Prado Lara, al mismo.

Otro, D. Rafael López Diéguez, al mismo.

Teniente médico de complemento, D. Teodosio Leal Crespo, al mismo.

Otro, D. José Marín Espinosa, al mismo.

Otro, D. Eugenio Montero Quiroga, al mismo.

Otro, D. Enrique Delgado Machuca, al mismo.

Alférez médico de complemento, D. Leandro Pérez Uria, al mismo.

Otro, D. Teudiselo Díaz Núñez, al mismo.

Otro, D. Emilio Planas de Castro, al mismo.

Otro, D. Marcos Pueya Quijada, al mismo.

Teniente complemento Sanidad Militar D. José Durán Jakson, al mismo.

Otro, D. Servando Fernández-Victorio Campo, al mismo.

Alférez complemento de Sanidad Militar, D. Ricardo Merino Gálvez, al mismo.

Otro, D. Luis Martín de Pereda, al mismo.

Otro, D. Fernando Gutiérrez Mantilla, al mismo.

Otro, D. Juan de la Fuente Núñez, al mismo.

Otro, D. José Garrido Maza, al mismo.

Alférez complemento de Sanidad Militar, D. Pedro Rivas García, al Centro de Movilización núm. 3.

Otro, D. Clemente Castellanotti Molina, al mismo.

Alférez médico de complemento, D. Salvador Algara Alvarez, al Centro de Movilización núm. 4.

Alférez de complemento de Sanidad Militar, D. Manuel Rodríguez Requena, al mismo.

#### Segunda Comandancia de Sanidad Militar.—Tercer Grupo

Capitán médico de complemento, D. Juan Domenech Martí, al Centro de Movilización núm. 7.

Otro, D. Francisco Ortiz Parera, al mismo.

Alférez complemento Sanidad Militar, D. Ramón Beltrán Solsona, al mismo.

Otro, D. Axel Stellan Braune, al mismo.

Otro, D. Antonio Martí Ribó, al mismo.

Alférez médico de complemento, D. Joaquín Coll Forest, al mismo.

Teniente médico de complemento, D. Ramón Ibars Aznares, al Centro de Movilización núm. 8.

Teniente de complemento de Sanidad Militar, D. Emilio García Vicuña, al Grupo de Sanidad Militar de Melilla, como Centro de Movilización.

Madrid, 11 de diciembre de 1933. Iranzo.

#### PRACTICAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por los alféreces de ARTILLERIA D. Agustín Garnica Pombo y D. Francisco Oyarzábal Velarde, de la Sección de campaña de la Escuela de Tiro, autorizándoles para efectuar prácticas en la misma, en las condiciones que determina el artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de diciembre de 1933.

#### IRANZO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

#### VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: En orden circular telegráfica de esta fecha, se dice lo siguiente:

"Relación vacantes Arma Caballería, anunciada 4 actual (D. O. número 23) amplíase una capitán regimiento Cazadores 8, admitiéndose pa-pelletas petición esta vacante hasta 22 corriente."

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, en confirmación a dicho telegrama. Madrid, 12 de diciembre de 1933.

#### IRANZO

Señor...

## Estado Mayor Central

### SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

#### CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto nombrar presidente de la Junta facultativa de Infantería, al General de brigada D. José Miaja Menant y vocales de 'a misma a los coroneles de los regimientos de Infantería núms. 1 y 6, respectivamente, D. Manuel García Alvarez y D. Rogelio Caridad Pita; al primero de los cuales se le concede el mando de la primera brigada de Infantería por decreto de 28 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 279), y a los segundos el de los citados regimientos, por orden circular de 27 del propio noviembre (D. O. núm. 278).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1933.

#### IRANZO

Señor...

#### COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto prorrogar, a los efectos de dietas, las comisiones que desempeñan en París y Turín, respectivamente, el comandante de ESTADO MAYOR D. José Cerón González y capitán del mismo Cuerpo D. Emilio Fardo Fernández Corredor, y que fueron concedidas por órdenes de 8 de agosto y 3 de junio de 1932 (D. O. núms. 188 y 131), ambas prórrogas por dieciséis días, terminando el 31 de diciembre del corriente año, y sus importes de 1.024 pesetas y 768 pesetas, respectivamente, serán también cargo al capítulo séptimo, artículo octavo, concepto 10 del vigente presupuesto. Por la Ordenación de Pagos de este Ministerio se darán las órdenes para que las cantidades antes mencionadas sean situadas, la correspondiente al comandante en París y la del capitán en Turín, a disposición de los interesados, debiendo solicitar esta situación de fondos de la Ordenación de Pagos, la Pagaduría Militar de la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1933.

#### IRANZO

Señor...

#### MECANICOS CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que en lo sucesivo, el personal del Ejército que, proce-

diendo de la Escuela de Automovilismo se halle en posesión del título de mecánico conductor automovilista, tenga preferencia sobre el de la misma época o posterior a ella, que con la misma precedencia únicamente posea el de conductor-automovilista, a los efectos de ser nombrado conductor de coche ligero o camión, según su especialidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor...

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto modificar el artículo primero de la orden circular de 12 de mayo de 1932 (D. O. núm. 116), en el sentido de exceptuar del viaje anual preceptuado en dicho artículo, sin que por eso pierda el derecho al percibo de la gratificación del 30 por 100 de su sueldo a los jefes y oficiales de Aviación, que además de cumplir el resto de las condiciones que en dicho artículo se indican, desempeñe alguno de los destinos siguientes:

Destinados en Fuerzas Aéreas siempre que sea de plantilla.

Profesorado de la Escuela de Vuelo. Escuadrillas de Instrucción Y-1 e Y-2. Subsección de Experimentación en Vuelo. (Servicios Técnicos.)

Los que efectúen un vuelo sin escala de 600 kilómetros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1933.

IRANZO

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA